PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES 2026-2027

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO: COLEGIO NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO CÓDIGO: 38002031

CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES Y PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, DEL PROPIO ALUMNADO Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR

D./D.ª: CARMEN NIEVES CRUZ BAUTISTA, director/directora de este Centro y presidente/presidenta de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, personas tutoras legales del alumnado, del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar, de acuerdo con las instrucciones recogidas en la Resolución de 26 de mayo de 2026, por la que se convoca el proceso y se aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2026-2027 (BOC núm. 109, de 3 de junio).

1. Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO (una vez recabado el parecer de la Asociación de padres y madres)**:**

FECHA: **12 DE NOVIEMBRE DE 2026**
HORA: Desde las 8:30 a las 12:30 horas de la mañana y desde las 13:30 a las 15:30 horas de la tarde.
LUGAR: **BIBLIOTECA DEL CENTRO**
N.º representantes a renovar: **2**
Fecha límite para solicitud de voto no presencial*:
2 DE NOVIEMBRE DE 2026

* 10 días antes de la fecha de celebración de las votaciones

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:

FECHA: **11 DE NOVIEMBRE DE 2026**
HORA: Desde las 10:30 a las 11:30 horas
LUGAR: **BIBLIOTECA DEL CENTRO**
N.º representantes a renovar: **1**
Fecha límite para solicitud de voto no presencial:*
1 DE NOVIEMBRE DE 2026

* 10 días antes de la fecha de celebración de las votaciones

ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

FECHA: **09 DE NOVIEMBRE DE 2026**
HORA: Desde las 14:00 a las 15:00 horas
LUGAR: **BIBLIOTECA DEL CENTRO**
N.º representantes a renovar: **1**
Fecha límite para solicitud de voto no presencial*:
29 DE OCTUBRE DE 2026

* 10 días antes de la fecha de celebración de las votaciones

2. Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la secretaría del centro, entre los días **20 DE OCTUBRE DE 2026** y hasta el día **28 DE OCTUBRE DE 2026**, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y candidatas, y la publicará en la página web y en el tablón de anuncios del centro.

3. Los censos electorales se expondrán a partir del día **20** de **OCTUBRE** de **2026** en el tablón de anuncios y en la web del centro. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al presidente/la presidenta de la Junta Electoral, hasta el día **22** de **OCTUBRE** de **2026** inclusive. La Junta Electoral publicará, en el tablón de anuncios y en la web del centro*, en su caso, las resoluciones a las reclamaciones presentadas sobre el censo.

4. El sorteo de las personas miembros de las mesas electorales será realizado, ante la Junta Electoral, el día **3** de **NOVIEMBRE** de **2026**, a las **13:30** horas, en el centro educativo.

5. Cada persona electora hará constar en la papeleta, de entre los candidatos y las candidatas de su sector, el número normativamente establecido.

En el caso del sector de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, en el momento de depositar su voto se deberá presentar ante el presidente/la presidenta de la mesa electoral, su NIF, NIE o pasaporte en vigor.

6. Los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, debidamente inscritos en el censo, podrán utilizar el derecho al voto no presencial, en los términos que se determina en la normativa que regula la convocatoria.

7. La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta Electoral se podrá reclamar ante la Dirección Territorial de Educación según establece la normativa que regula la convocatoria.

En ICOD DE LOS VINOS , a 19 De OCTUBRE de 2026

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

D./D.ª CARMEN NIEVES CRUZ BAUTISTA

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO • ICOD DE LOS VINOS •

(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución** de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2026/2027, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares y Consejos Colectivos Escuelas Rurales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/eucd/dgcesc/consejos-escolares-consejos-colectivos-escuelas-rurales-y-consejos-sociales-de-los-centros-educativos-sostenidos-con-fondos-publicos-del-ambito-de-la-comunidad-autonoma-canaria/